



Bicentenario
2024

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00494 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de mayo del 2024

VISTO:

El Memorando N°0931-2024/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 28 de mayo del 2024, Nota de Coordinación N°054-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRMPYSQ, de fecha 28 de mayo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, en el Perú la globalización y la ruptura de fronteras para el comercio permiten en la actualidad el desarrollo de una variedad de actividades económicas tanto formales como informales. La presencia de metales pesados en nuestro país, no solo son propios de la industria minera-metalúrgica, sino también por los insumos químicos que se emplean. Estos no se degradan química ni biológicamente, por lo que una vez emitidos permanecen en el ambiente durante cientos de años en algunos casos, contaminando el agua, plantas o animales contaminados, normalmente a dosis bajas, que si son ingeridos por un largo tiempo se llegue a presentar una intoxicación crónica, en la salud pública, hoy en día es de nuestro conocimiento la exposición de metales pesados y otras sustancias químicas, que se han hallado analizando el río Tumbes, según los reportes de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA Tumbes nos reporta que existen seis sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano (El Milagro, La Peña, Los Cedros, Higuerón, La Capitana y Oidor-Casa Blanqueada) que exceden el valor del parámetro Arsénico respecto al LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano;

Que, mediante Nota de Coord. N°054-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESMPYSQ, de fecha 28 de mayo del 2024, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, solicita al Director Regional de Salud Tumbes, la aprobación del "PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LAS GUIAS TECNICAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REGISTRO DE LA INFORMACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION A LAS PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS ", para el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°931-2024/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 28 de mayo del 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00494 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de mayo del 2024

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CAPACITACION DE GESTION Y MANEJO DE LAS GUIAS TECNICAS DE DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REGISTRO DE LA INFORMACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION A LAS PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

AFVM/DG
PGCC/DEA
JMMA/DEGyDRH
OAJ
MYAM/NORMAS

Transcrita para los fines a:

DESP
DAIS
ESRMPYSQ
Archivo.

MG. CD. ANTONIO F. VALLE MUÑOZ
COP. 13572

Director Regional
Dirección Regional de Salud
Gobierno Regional de Tumbes